



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

GESTIÓN JURÍDICA  
CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO CONTRATO  
PERSONA JURÍDICA

Versión: 6


Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 1966 del 07 de Mayo de 2025 Numero de contrato SECOP II  
CO1.PCCNTR.7842536 – Contratista LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN

En el municipio de Pereira a los 20 días del mes de Mayo 2025, en la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda se reunieron SERGIO DANIEL GÓMEZ PLAZA en calidad de Interventor y el (la) señor(a), Luis Eduardo Quintero Gutiérrez en calidad de Representante Legal de la Liga Risaraldense de Natación, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del (Contrato) No 1966 del 07 de Mayo de 2025.

No CONTRATO INTERNO	1966 del 07 de Mayo de 2025
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7842536
OBJETO	APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LIGAS O CLUBES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	Liga Risaraldense de Natación
NIT DE LA ENTIDAD	891401522-7
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	Luis Eduardo Quintero Gutiérrez
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.005.319
IMPUTACIONES	Rubro No 0311- 2.3.2.02.02.009-50 Disponibilidad No 1734 del 10 de Marzo de 2025 Registro No 3061 del 13 de Mayo de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de 210 días sin exceder del 20 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACION	20 de Mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19 de Diciembre de 2025
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 146.000.000
PAGO ANTICIPO	\$ 43.800.000
FORMA DE PAGO	30 % pago anticipado y 70% pagos mensuales y/o proporcionales con previa presentación de informes

**OBSERVACION No 1:** El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así: Invertir los recursos entregados por el Departamento en el programa de interés público que se pretende apoyar, de acuerdo con el objeto. b. Con el fin de hacer seguimiento a los recursos públicos que se destinan para el programa y actividades de interés público, la ESAL deberá reportar en forma mensual, los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexas el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas c. Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura de acuerdo con el objeto del contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos siguiendo los

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO</b> <b>PERSONA JURÍDICA</b>	
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 1966 del 07 de Mayo de 2025 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR 7842536 – Contratista LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN lineamientos establecidos en el MANUAL DE LINEAS DE INVERSION PARA LA PRESTACION Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA, estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los eventos. d. Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este contrato de apoyo. e. **EL EJECUTOR - ESAL** está obligado a Presentar los informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo. f. **EL EJECUTOR – ESAL** se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del contrato y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. g. La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso. h. **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Será obligación del **EJECUTOR –ESAL** acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del contrato y pago de parafiscales. i. **EL EJECUTOR** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.

**6. OBSERVACION No 2** El Departamento de Risaralda, entregará el valor del aporte que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Se entregara un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato considerando que este valor se requiere para financiar gastos de participación en eventos nacionales y se entregara el setenta por ciento (70%) del valor total del aporte previa presentación de los soportes financieros, actas, registro fotográfico, informes y demás documentos requeridos por la supervisión y/o interventoría y que están pactados en las obligaciones y con recibidos a satisfacción.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 20 días del mes de Mayo de 2025

Firma

Nombre **SERGIO DANIEL GÓMEZ PLAZA**  
Interventor

Firma

Nombre **LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIÉRREZ**  
Contratista (Representante Legal)

Elaboró: Carolina Aguilar